

Fecha: 13-01-2026
 Medio: La Estrella de Chiloé
 Supl.: La Estrella de Chiloé
 Tipo: Noticia general
 Título: Académica explica normas para niños que viajan solos

Pág. : 12
 Cm2: 183,6
 VPE: \$ 113.250

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: No Definida

Académica explica normas para niños que viajan solos

Los hijos de padres separados muchas veces asocian las vacaciones a traslados entre las casas de sus progenitores u otros familiares, en contextos de separación y, algo que en Chile tiene connotaciones legales.

Sobre si se puede enviar solo a un niño o adolescente al hogar del otro parente o madre, la académica de

Derecho de la Universidad de Las Américas (UDLA), Paulina Escobar, señaló que esto "depende de dos factores: la edad del niño y el medio de transporte utilizado. Si el menor tiene entre 8 y 12 años, debe viajar siempre acompañado por una persona mayor de 18 años".

Si el viaje es en avión, "pueden hacerlo solos,

siempre y cuando contraten el servicio de menor no acompañado, proporcionando previamente los datos de la persona que lo recibirá en destino", explicó la abogada.

Para los adolescentes la situación es diferente, ya que "si pueden viajar solos, pero deben contar con una autorización notarial otorgada por uno de sus

padres o por su representante legal", agregó Escobar, siempre portando su cédula de identidad.

Ahora bien, si el trayecto será en bus, donde no existe la asistencia de viaje, "los menores de 15 años no pueden viajar solos. En cambio, los adolescentes entre 15 y 17 años sí pueden hacerlo, siempre que presenten un poder nota-



LOS AVIONES CUENTAN CON ASISTENCIA PARA ESTOS CASOS.

rial simple de sus padres o tutor", dijo Escobar.

El documento debe tener tres copias: una se entrega en ventanilla, otra a

la tripulación del bus y el tercer duplicado queda en poder del pasajero, también con carnet de identidad. ☈